

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Se hace saber, para conocimiento de la personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo que por la «Compañía Industrial y de Abastecimientos, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto originario del Ministerio de Trabajo de fecha 3 de octubre de 1979, que impuso multa de 450.000 pesetas a la re currente, recaída en expediente sobre infracción, y el decisorio del recurso de reposición número 858/79, de fecha 19 de noviembre de dicho año; recurso al que ha correspondido el número 41.758 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de febrero de 1980.—El Secretario.—4.078-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Por el presente se hace saber: Que en los autos número 2.448/78, seguidos sobre otras reclamaciones a instancias de Luis Pache Leal, contra Julio Recio Gil, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando como estimo la demanda formulada por Luis Pache Leal, en reclamación de Salarios, debo condenar y condeno a la demandada, Julio Recio Gil a que abone al actor la cantidad de 7.493 pesetas en concepto de salarios devengados y no percibidos.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndose saber que contra la misma no cabe recurso alguno, siendo firme desde su publicación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo, Gonzalo Lozano Domínguez (rubricados).»

Y para que sirva de notificación al demandado Julio Recio Gil, en ignorado paradero, se inserta la presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Cáceres, 3 de marzo de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado.—4.141-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Don Fernando Ortiz Montoya, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Albacete y su partido,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado, y número 29/80, se tra-

mita expediente a instancia de doña Leopoldina López Pérez, sobre declaración de fallecimiento de su hijo Enrique Herráez López, con fecha 21 de septiembre de 1938, cuando militaba en el regimiento de Pasionaria número 13, III batallón, durante la guerra civil española, en la batalla de Toledo, sin que desde dichas fechas se haya tenido noticias del mismo; lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Albacete a 26 de enero de 1980.—El Magistrado-Juez, Fernando Ortiz Montoya.—El Secretario.—338-D.
y 2.ª 18-3-1980

BARCELONA

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 159/79-A, promovido por don Miguel Permanyer Roca, y representado por el Procurador don Pedro Muñoz Escoda, contra don Mauricio Hernández Suñé, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y segunda vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 24 de abril y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta tercera del Edificio de Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de esta subasta, servirá de tipo la suma de pesetas 4.875.000, que es el 75 por 100 del precio de su valoración de la escritura de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

La finca de que se trata es del tenor literal siguiente:

«Departamento número once "C", planta quinta, módulo tercero, situado en la planta sexta alta del edificio sito en esta ciudad, con frente principal a la avenida del Generalísimo Franco, donde le corresponde el número 523, y con otro de sus frentes a la calle Deu y Mata, donde le corresponden los números 151 y 153. Mide ciento treinta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados; consta de una dependencia y aseo. Linda: Al frente, con rellano, caja de escalera; derecha entrando, parte con resto del departamento de que se segregó y parte en su proyección vertical con terraza de la planta sexta; izquierda, zona verde del edificio y a través de ella con la avenida de Sarriá, y al fondo, con zona verde del edificio y a través de ella con la calle Deu y Mata. Anejos: A este departamento le corresponden como anejos dos cuartos trasteros situados en la planta sótano tercero, señalados de números 29 y 30 y que miden en junto diez metros cuadrados. Coeficiente: Se le asigna al departamento un coeficiente global de 0,887 por 100, del que corresponde 0,825 por 100 al local propiamente dicho y 0,62 por 100 a sus anejos cuartos trasteros. Inscrita la escritura de hipoteca al folio 241, libro 350, finca número 24.002, inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad número 7 de esta ciudad.»

Dado en Barcelona a 28 de febrero de 1980.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—2.618-C.

BILBAO

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, 1.ª, con el número 118/80, se sigue juicio universal de quiebra necesaria de la Entidad denominada «Distribuidora de Aceros y Maquinaria, S. A.» (en anagrama «Aceros DAM»), domiciliada en Deusto (Bilbao), y por resolución de esta fecha se ha declarado a la misma en estado legal de quiebra necesaria, quedando inhabilitada para administrar sus bienes y teniéndose por vencidas todas las deudas pendientes, nombrándose Comisario de la quiebra a don Angel Inoriza Elu y Depositario a don Vicente de la Quintana Paredes, mayores de edad y vecinos de Bilbao, y, sin perjuicio de tercero, se retrotrae la quiebra al día 1 de enero del año en curso, y se requiere a las personas que tengan en su poder algún bien perteneciente a la Sociedad quebrada, para que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la misma, y previéndose también a quienes adeuden cantidades a la Empresa que las retengan y las entreguen al Depositario, bajo apercibimiento de no reputarse como pago legítimo, y al propio tiempo se decretó la acumulación de todas las ejecuciones que haya pendientes contra la Empresa quebrada, con excepción de las determinadas en el artículo 166 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Bilbao a 26 de febrero de 1980. El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—1.278-3.

JEREZ DE LA FRONTERA

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del industrial don Manuel Cantalejo Sánchez, dedicado a materiales de construcción, con local en calle Conocedores, número 5, de esta ciudad, a instancia del Procurador don Rafael Paullada Varela, en expediente que se tramita bajo el número 68/80, habiéndose decretado la intervención de todas sus operaciones y nombrados a tal fin como Interventores don Antonio del Puerto Sánchez y don Eduardo Martínez Gamaza, Peritos Mercantiles, y a la Entidad acreedora «Banco de Andalucía, S. A.», en la persona que legalmente la represente.

Lo que se pone en conocimiento del presente, en cumplimiento y a los fines de lo dispuesto en los artículos 4.º y 9.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Jerez de la Frontera a 19 de febrero de 1980.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario, Miguel A. Reyes.—1.276-3.

LOJA

Don Carlos José de Valdivia Pizcueta, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Loja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria número 3/80, sobre declaración de fallecimiento de don Isidro Escobar Peinado, que tuvo su último domicilio en Alomartes, anejo de Illora (Granada), promovido por doña Encarnación y doña María Josefa Cobo Alcaide, vecinas de Alomartes.

Y conforme a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se da conocimiento de la existencia del expediente, a los efectos procedentes.

Dado en Loja a 15 de enero de 1980.—El Juez, Carlos José de Valdivia Pizcueta. El Secretario.—312-D. y 2.º 18-3-1980

MADRID

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento, con el número 73/70, a instancia de doña Luz Cabrero Cuadrado, en base a lo siguiente: A finales del año 1938, don Emilio Cabrero Cuadrado emprendió viaje a América, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias suyas, el cual, antes de la guerra civil, vivió con sus padres en Madrid, calle Ferrocarril, 42, dicho señor nació en Cuéllar (Segovia), el día 17 de diciembre de 1914, y era hijo de don Andrés Avelino Cabrero Zamarrón y doña Teresa Cuadrado Criado.

Dado en Madrid a 17 de enero de 1980. El Magistrado-Juez, José Lizcano.—El Secretario.—1.515-3. y 2.º 18-3-1980

*

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento hipotecario del artículo 131, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Carlos, don Alfonso y don Emilio Romero González de Peredo, número 1.381/78, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y

precio fijado en la escritura de hipoteca, las fincas que a continuación se reseñan:

1.º «Piso o vivienda bajo derecha, de la finca en Madrid, denominada bloque A-25, de la colonia Santa Elena, calle Noja, hoy, Escalona, número 11. Mide 52,32 metros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, pasillo y terraza-tendedero. Linda: Derecha, entrando, con fachada principal del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas; al frente, vivienda izquierda de la misma planta del edificio en que radica, escalera, portal y con meseta de escalera, por donde tiene su entrada; izquierda, con fachada posterior del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas y la terraza-tendedero; y fondo, medianería del bloque A-26 de la misma colonia. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de 9,80 por 100.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de esta capital, al tomo 708, folio 126, finca 61.887, inscripción 3.ª Precio de escritura: 163.000 pesetas.

2.º «Piso o vivienda bajo izquierda, de la finca en Madrid, denominada bloque A-25, de la colonia Santa Elena, calle Noja, hoy, Escalona, 11. Mide 52,32 metros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pasillo y terraza-tendedero. Linda: Derecha, entrando, con fachada posterior del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas y la terraza-tendedero; frente, vivienda derecha de la misma planta, escalera, portal y meseta de escalera, por donde tiene su entrada; izquierda, con fachada principal del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas; y fondo, con vivienda derecha de la misma planta del bloque A-24 de la misma colonia. Le corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del inmueble del que forma parte del 9,80 por 100.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de esta capital, al tomo 708, folio 126, finca 61.889, inscripción 3.ª Precio de escritura: 163.000 pesetas.

3.º «Piso o vivienda primero derecha, de la finca en Madrid, denominada bloque A-25, de la colonia Santa Elena, calle Noja, hoy, Escalona, 11. Mide 52,32 metros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pasillo y terraza-tendedero. Linda: Derecha, entrando, con fachada principal del edificio en que radica, a la que dan una ventana y la terraza principal; al frente, vivienda izquierda de la misma planta del edificio en que radica, con escalera y con meseta de escalera, por donde tiene su entrada; izquierda, con fachada posterior del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas y la terraza-tendedero, y por el fondo, con medianería del bloque A-26 de la misma colonia. Le corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del inmueble del que forma parte de 10,05 por 100.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de esta capital, al tomo 708, folio 131, finca 61.891, inscripción 3.ª Precio de escritura: 152.000 pesetas.

4.º «Piso o vivienda tercero izquierda, de la finca en Madrid, denominada bloque A-25, de la colonia Santa Elena, calle Noja, hoy, Escalona, 11. Mide 52,32 metros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pasillo y terraza-tendedero. Linda: Derecha, entrando, con fachada posterior del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas y la terraza-tendedero; frente, vivienda derecha de la misma planta del edificio, escalera y meseta de escalera, por donde tiene su en-

trada; izquierda, con fachada principal del edificio en que radica, a la que da una ventana y la terraza principal; y fondo, vivienda derecha de la misma planta del bloque A-24 de dicha colonia. Le corresponde una cuota de participación en elementos y gastos comunes del inmueble del que forma parte del 10 por 100.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de esta capital, al tomo 708, folio 146, finca 61.901, inscripción 3.ª Precio de escritura: 130.000 pesetas.

5.º «Piso o vivienda cuarto derecha, de la finca en Madrid, denominada bloque A-25, de la colonia Santa Elena, calle Noja, hoy Escalona, 11. Mide 52,32 metros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pasillo y terraza-tendedero. Linda: Derecha, entrando, con fachada principal del edificio en que radica, a la que dan una ventana y la terraza principal; frente, vivienda izquierda de la misma planta del edificio en que radica, con escalera y con meseta de escalera, por donde tiene su entrada; izquierda, con fachada posterior del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas y la terraza-tendedero, y por el fondo, con medianería del bloque A-26 de la misma colonia. Le corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del inmueble de 10,05 por 100.»

Inscrita en el Registro número 9 de la Propiedad, tomo 708, folio 149, finca 61.903, inscripción 3.ª Precio de escritura: 152.000 pesetas.

6.º «Piso o vivienda cuarto izquierda, de la finca en Madrid, denominada bloque A-25, de la colonia Santa Elena, calle Noja, hoy, Escalona, 11. Mide 52,32 metros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pasillo y terraza-tendedero. Linda: Derecha, entrando, con fachada posterior del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas y la terraza-tendedero; al frente, con vivienda derecha de la misma planta del edificio, escalera y con meseta de escalera, por donde tiene su entrada; izquierda, con fachada principal del edificio en que radica, a la que da una ventana y la terraza principal; y fondo, con vivienda derecha y la terraza, con vivienda derecha del bloque A-24. Le corresponde una cuota de 10,05 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9, tomo 708, folio 152, finca 61.905, inscripción 3.ª Precio de escritura: 150.000 pesetas.

Haciéndose constar que el acto del remate ha sido señalado para el próximo día 29 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y previniéndose a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de subasta; que no se admitirán posturas inferiores al mismo; que el rematante acepta la titulación de las fincas, y que las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 4 de febrero de 1980. El Magistrado-Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—2.248-C.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid, en autos de secuestro 1.438/78-S, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Castillo Caballero, en

nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra María Blanch Alvarez, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados siguientes:

En Barcelona.—Cine Florida, en la calle Floridablanca, 135-137. Porción de terreno situado en esta ciudad, con frente a la calle de Floridablanca, dentro de la manzana limitada por esta calle y por las de Villarroel, Sepúlveda y Casanovas; de superficie mil cuatrocientos dieciséis metros noventa y tres palmos, también cuadrados, en la que hay edificado un local destinado a espectáculos públicos, denominado Cine Bohemia, hoy Cine Florida, que ocupa la totalidad de la expresada superficie del solar. Linda: Por el frente, Este, con la calle de Floridablanca; por la derecha entrando, Sur, con resto de finca de que procede, de don Ramón Roca Buchaco; por la izquierda, Norte, con don Francisco Roméu, y por el fondo, Oeste, con Pedro Abella Mas y Compañía, y con Alejo Soujol. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 1.169, libro 117, folio 247, finca 1.508, inscripción novena.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, y en el de Barcelona al que corresponda el exhorto que se libre, señalando el día 29 de abril próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes y doble y simultáneamente.

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de cuarenta y dos millones de pesetas en los que aparece tasada la finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder, anunciándose por medio del presente a los efectos determinados en la Ley.

Dado en Madrid a 4 de febrero de 1980. El Magistrado-Juez. — El Secretario. — 2.663-C.

Don Ernesto González Aparicio, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia 15,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 606/79, se siguen autos sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, S. A.», representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Inmobiliaria Espacio, Sociedad Anónima», finca en Parla (Madrid), calle Aranjuez, número 12, sobre acción real del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de 800.000 pesetas; por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública su-

basta, por primera vez, término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, señalándose para que ello tenga lugar el día 18 de abril próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, sin número.

Bienes objeto de subasta

En Parla (Madrid), calle Aranjuez, número 12:

3. Finca número 5. Piso bajo, letra E, situado en la planta baja o primera en orden de construcción. Ocupa una superficie construida, incluidos elementos comunes, de 98,04 metros cuadrados, y está distribuido en varias habitaciones y servicios. Según se entra, linda: al frente, relleno y patio luces; por la derecha, dicho patio y piso D de su misma planta; por el fondo, solar sin edificar, y por la izquierda, casa B de su mismo bloque. Se le asigna una participación de 3,30 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.081, libro 184, folio 80, finca número 13.929, inscripción segunda.

Condiciones de la subasta

1.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, la cantidad de 800.000 pesetas.

2.ª No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, a crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de febrero de 1980.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—2.245-C.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos número 490-79, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada, en concepto de pobre, por el Procurador don José Moreno Doz, con doña Teresa Pastor Piorno, sobre procedimiento sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, la siguiente finca:

«En Madrid, José Arcones Gil, 74. Tienda. La tienda 3 es de forma rectangular, determinada por una línea de fachada al espacio ajardinado del frente de la casa, por el que tiene su entrada, desde la calle de José Arcones Gil, de tres metros, y una línea de fondo de seis metros sesenta centímetros. Linda: Por la derecha, entrando, con la tienda 2; por la izquierda, con el espacio ajardinado, por el que tiene accesos, de la casa número 76 de la calle de José Arcones Gil; en su zona ajardinada del frente y por el fondo, con patio, al que tiene dos huecos. Su superficie es de diecinueve metros con ochenta decímetros cuadrados. Su altura es de cuatro metros noventa centímetros.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, al tomo 1.016, libro 364, folio 160, finca número 42.191, inscripción segunda.

Pra cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 8 de mayo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 107.250 pesetas, que es el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 14 de febrero de 1980.—El Juez.—El Secretario. 2.253-C.

*

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 843/79, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Piasta y Obras, S. A.», se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca propiedad de dicho demandado, que después se expresará, remate que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, el día 30 de abril próximo, a las once treinta horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Finca número cuatro.—Vivienda letra A, izquierda, situada en la planta primera, que ocupa una superficie construida, incluidos servicios comunes, de 152,62 metros cuadrados. Consta de cinco dormitorios, salón-comedor, dos cuartos de baño, cuarto de aseo, cocina-despensa, vestíbulo, dos balcones, terraza y dos terrazas voladas, todas exteriores, y terraza superior al patio. Linda: Derecha, entrando, con fachada lateral izquierda del bloque y patio de interior; izquierda, con cuarto común de servicio de la comunidad; frente, con fachada principal del bloque, y al fondo, con pasillo común izquierda, por donde tiene su entrada y caja y meseta de escalera número tres. La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de un entero doscientas milésimas por ciento; en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de comunidad.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de esta capital, al tomo 679, folio 213, finca número 54.069, inscripción segunda.

Servirá de tipo de subasta el precio de 520.000 pesetas, estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Condiciones de subasta

No se admitirá postura que no cubra el tipo estipulado en la escritura de préstamo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de la misma.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación al señalado para la subasta, expido el presente, que firmo en Madrid a 14 de febrero de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—2.251-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 10 en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 644-78, a instancia de «Esfinge Española de Finanzaciones Generales» contra don Fernando Moreno Martín y doña Francisca Martínez Palomares, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, la finca que se indicará.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla, planta quinta, el día 17 de abril próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se celebrará sin sujeción a tipo, por tratarse de tercera subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada es la siguiente:

«Parcela número 25, en término de Cubas de la Sagra, procedente de una finca matriz llamada Viña Grande y también Pedazo Grande, del camino de Parla. Tiene fachada a la calle D, abierta en el resto de la finca matriz. Ocupa una superficie aproximada de 1.495,50 metros cuadrados, y linda: Al frente, calle D; por la derecha, parcela 24; por el fondo, parcela 26, y por la izquierda, parcela 27. Le es anejo un entero cuarenta y tres centésimas por ciento indiviso en el resto de la finca matriz número 283 del Registro de la Propiedad de Getafe, de 17.530 metros cuadrados. Inscrición: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 2.572, libro 23, folio 122, finca 1.557,

inscripción segunda. Título: Adquirida por el señor Moreno Martín, constate su actual matrimonio, por compra a don Fermín Baeza Ramírez, en escritura otorgada el 22 de julio de 1976 ante el Notario don Félix Pastor Ridruejo, de Madrid, al número 3.689 de su protocolo, hallándose pendiente de inscripción a favor del comprador.

A efectos de subasta quedé tasada en un millón cuatrocientas cincuenta mil pesetas, siendo el tipo de esta subasta la suma de un millón ochenta y siete mil quinientas pesetas.

Dado en Madrid a 18 de febrero de 1980. El Juez.—El Secretario.—1.370-3.

*

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.073 de 1978, se sigue procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra el inmueble hipotecado que después se dirá, propiedad de la Entidad deudora «Sociedad Mercantil Promoción de Viviendas Levantinas, Sociedad Anónima», habiéndose acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que a continuación se indica:

«En Madrid, Gaztambide, ochenta y nueve, edificio I.—Cuarenta, cuarenta y seis. Piso quinto, número cuatro, de la escalera primera o anterior del edificio primero, de la casa número ochenta y nueve de la calle Gaztambide, de Madrid. Está situado en la planta quinta u octava de construcción. Consta de vestíbulo, estar comedor, tres dormitorios principales, dos baños, dormitorio y aseo de servicio y cocina. Tiene una superficie aproximada de ciento veintidós metros con noventa y seis decímetros cuadrados. Linda: frente o derecha con vestíbulo de ascensores, escalera y patio anterior; derecha, entrando, vivienda número tres de la escalera segunda; izquierda, entrando, con vivienda número tres de la misma escalera y planta, y fondo, con la zona jardín de uso público. La cuota de su propietario en los elementos comunes del inmueble, y a todos los efectos previstos en la Ley de 21 de julio de 1961, es de un entero cuarenta y nueve centésimas por ciento.»

Figura inscrito en el Registro Civil de la Propiedad número 5 de los de Madrid, a tomo 1.455, folio 171, finca número 63.688, inscripción segunda.

La citada finca está tasada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Y para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día 28 de abril próximo, a las doce horas, ante este Juzgado, advirtiéndose que para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo, y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 18 de febrero de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El magistrado-Juez. Jaime Juárez Juárez.—2.247-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Eugenio López de la Fuente y doña María Rosa Arroyo Vaquero, con el número 145/79-A; se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado, inscrito actualmente a nombre de don Vicente Broz Damián y doña Antonia Rodríguez Rodríguez, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 29 de abril de 1980, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 360.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

Vivienda situada en la planta o piso octavo, sin contar la baja, y marcada con la letra C, de la casa en Torrejón de Ardoz (Madrid), sita en la carretera de Ajalvir, sin número de policía, hoy calle Virgen de Loreto, número 12, edificadas sobre la parcela número 3 del proyecto de edificación. Es del tipo C, número 142 interior. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, «hall», distribuidor y dos terrazas. Tiene una superficie aproximada de 90 metros 22 decímetros cuadrados, y linda: por el frente, con el rellano de la escalera y piso letra B de esta planta y casa; por la derecha, con el piso letra D de esta planta y casa; por la izquierda y por el fondo, con zona particular que la separa de la calle de la Soledad (camino del cementerio). Su participación o porcentaje en los elementos comunes y en el total valor de la casa es de 1,901 por 100.

Inscrita la hipoteca en el tomo 2.093, libro 221 de Torrejón, folio 128, finca 15.103, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 20 de febrero de 1980.—El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—2.249-C.

*

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.345/1977, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Inmobiliaria Angoal, S. A.», en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera

vez y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas al deudor que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 27 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta 5.ª, previéndose a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

«Vivienda en planta baja, señalada con la letra B del edificio situado en la calle Alagón, sin número, con acceso por el portal 2, al sitio de Las Fronteras, camino de Barajas a Hortaleza y Canillas, término de Madrid, antes Barajas. Ocupa una superficie de 54,08 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con portal y jardín; a la izquierda, vivienda bajo B y jardín; al frente, vivienda letra B y elementos comunes de acceso, y al fondo, jardín. Cuota: Participa en el valor total y gastos comunes con el 8,35 por 100.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, en el libro 118, Barajas, folio 80, finca número 9.059.

Tipo de la subasta: Cuatrocientas cincuenta mil (450.000) pesetas.

Dado en Madrid a 22 de febrero de 1980.—El Magistrado-Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—2.254-C.

*

En este Juzgado se tramita ejecutoria número 188/79 de las diligencias preparatorias número 217/78, antes diligencias previas número 100/78, causa seguida por delito monetario contra el súbdito israelí Arie Mussayoff, hijo de Rafael y de Sara, casado, administrador, residente en España, con autorización número 011070, expedida en Barcelona el 18 de febrero de 1978, con domicilio en Barcelona, calle Tenor Viñas, número 10, 4.º, 1.ª, Director y propietario de «Internacional Gema», Sociedad dedicada a la importación y venta de piedras preciosas, en cuyo procedimiento se ha dictado providencia de esta fecha que contiene el siguiente particular:

«Desconociéndose el actual domicilio y paradero del penado Arie Mussayoff, requiérasele por medio de edictos que se publiquen en el «Boletín Oficial del Estado», para que en el término de diez días haga efectiva la suma de un millón ochocientos ochenta mil cuatrocientas cuarenta (1.803.440) pesetas, a que asciende la multa impuesta en esta causa y costas de la misma, mediante su ingreso en la cuenta corriente de este Juzgado, sito en el Departamento Extranjero del Banco de España, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su arresto personal por el plazo que se determina en la sentencia,

interesando de la Policía su busca y captura.»

Y para que sirva de notificación y requerimiento al indicado penado Arie Mussayoff, a los fines, término y bajo el apercibimiento que se consignan, se libra este edicto en Madrid a 28 de febrero de 1980. El Juez.—El Secretario.—3.995-E.

*

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada con esta fecha en el expediente que se tramita en este Juzgado con el número 346 de 1980, se ha tenido por solicitada y admitido a trámite la declaración de suspensión de pagos de la Entidad «Segenco, S. A.», con domicilio social en esta capital, calle de Padilla, número 1, dedicada a la construcción en general, la promoción de actividades de obras urbanísticas e inmobiliarias y a la decoración de industrias y locales de negocio, habiéndose decretado la intervención de todas sus operaciones y designado como interventores a don Antonio Roldán Garrido y don Cesáreo Porras Pinto, Peritos mercantiles, así como a la Entidad acreedora «Vitrubio, S. A.», domiciliados todos ellos en esta capital.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los acreedores.

Dado en Madrid a 27 de febrero de 1980.—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—1.283-3.

*

En los autos de juicio ejecutivo, número 1.253/79, promovidos por «Valdecerros, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lanchares Larré, contra don José Antonio Obeso González, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, en pública subasta, los siguientes bienes, y por término de veinte días:

Los derechos de propiedad que correspondan al demandado sobre el piso 9.º letra A, escalera D, y dos plazas de garaje números 83 y 84, de la finca sita en la calle Beatriz de Bobadilla, número 9, de esta capital.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de junio próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo la suma de seis millones doscientas mil pesetas en que han sido tasados los derechos de propiedad, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 29 de febrero de 1980.—El Juez.—El Secretario.—1.282-3.

*

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 916/79, se siguen autos sobre juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Descuento, S. A.», representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Rafael Mateo Tari y doña María del Carmen Alcántara Bernado de Quirós, Doctor Castelo, número 44, en reclamación de 1.787.563,71 pe-

setas, de cuya cantidad se ha abonado a cuenta 200.000 pesetas; por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca embargada en este procedimiento, que luego se dirá, señalándose para que ello tenga lugar el día 24 de abril próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, sin número, 4.º

Bienes objeto de subasta

«Piso segundo derecha de la casa sita en Madrid, calle Viriato, número 41, situado en la 3.ª planta del edificio, contando la baja, en la parte izquierda del mismo, mirando al Este desde la calle. Se destina a vivienda y tiene su entrada por la escalera común, con una superficie aproximada de 75 metros cuadrados 81 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, seis habitaciones, cocina, retrete y una habitación galería que da al patio de la casa.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid 6 al tomo 661, sección 1.ª, folio 162, finca número 3.748, valorada en cuatro millones (4.000.000) de pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Dado en Madrid a 1 de marzo de 1980. El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—2.272-C.

*

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», contra «Promotora de Obras y Construcciones Generales, S. A.», con el número 897/77 A, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta, por reproducción del anterior remate, declarado sin efecto, del inmueble especialmente hipotecado, propiedad de la demandada, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 7 de mayo de 1980, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de tres millones setecientos veinte mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, en-

tendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda letra C situada en la cuarta planta del edificio, en la segunda escalera, cuarto portal, segundo bloque, de la casa números 14 y 16 de la calle de Artesa de Segre, de Madrid. Tiene la forma de un polígono irregular de doce lados, y linda: Por el Norte, con vivienda número noventa y ocho de orden, o sea, con vivienda letra D, en la segunda escalera del cuarto portal en segundo bloque, hueco de ascensor, meseta y hueco de escalera y sexto patio interior de la finca; al Este y Sur, con jardín de la finca, y al Oeste, con vivienda número noventa y cinco de orden, o sea, con la vivienda letra A de la primera escalera del cuarto portal en bloque segundo. Ocupa una superficie de ciento cuarenta y tres metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, seis habitaciones, dos cuartos de baño, un cuarto de aseo, cocina y dos terrazas. Cuenta con servicios e instalaciones de agua corriente, agua caliente central, calefacción central, luz eléctrica, gas ciudad, ascensor y montacargas de subida y bajada y antena colectiva de TV. Como anejo a la vivienda le corresponde una plaza en el garaje común de la finca. Cuota: Un entero mil diecisiete diezmilésimas por ciento.

Inscrita la hipoteca al tomo 806, libro 533 de Fuencarral, folio 92, finca número 29.014, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 1 de marzo de 1980. El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario—2.281-C.

*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, de dicha capital, en las diligencias preparatorias de ejecución promovidas por «Gestión, S. A.», contra don Eusebio Laguna de la Vega, que se tramitan bajo el número 930/79, por medio de la presente se cita por segunda vez al indicado demandado, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, para que el día 2 de abril próximo, a las diez horas, comparezca ante este Juzgado a reconocer bajo juramento la firma puesta en un talón de cuenta corriente, D-06231473, librado con fecha 15 de noviembre de 1978, contra Bancotrans, por importe de seis millones de pesetas, con apercibimiento que de no verificarlo podrá ser declarado confeso en la certeza de dicha firma a los efectos de la ejecución, toda vez que el referido talón aparece protestado por falta de pago.

Y para que a los fines para el día y con el apercibimiento acordados sirva de citación en forma legal a don Eusebio Laguna de la Vega se expide la presente en Madrid a 3 de marzo de 1980, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—1.441-3.

*

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.015/77 se sigue juicio ejecutivo a instancia de «Setrisa, S. A.», repre-

sentada por el Procurador señor Vázquez Guillén, contra «Costa de Lanzarote, Sociedad Anónima»; «Hotel Papagayo, Sociedad Limitada»; «Hotel Dromedario», sobre reclamación de un préstamo, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se dirán, las fincas que se relacionarán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de abril próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, diario «El Alcázar», y se fijará además en los tablones de anuncios de este Juzgado y en el de paz de Yaiza, haciéndose constar los siguientes requisitos:

Respecto de las fincas señaladas con los números 3, 4 y 6, que salen por segunda vez:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que servirá de base el setenta y cinco por ciento del tipo pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Respecto de las fincas señaladas con los números 1, 2, 8, 9, 10, 11, 12 y 13, que le son por tercera vez:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que la subasta, por ser la tercera, sale sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer el remate en ambos casos a calidad de ceder a un tercero.

Condiciones comunes a ambos turnos de subasta:

Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas, censos y gravámenes, anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fianzas objeto de segunda subasta

3. Suerte de tierra donde llaman «Rostro del Charquito», en Maciot, que tiene una superficie de 127.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 11, tomo 420. Tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 3.913.000 pesetas.

4. Suerte de tierra donde dicen «Verde Ahulaga», con una superficie de 24 hectáreas 32 áreas 39 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 87 vuelto, tomo 539. Tipo pactado en la escritura: 7.833.000 pesetas.

6. Suerte de tierra en «Mojón de los Guirres», con una superficie de 22 hectáreas 23 áreas 75 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 163, tomo 521. Tipo pactado en la escritura de hipoteca: 7.171.000 pesetas.

Fincas objeto de tercera subasta

1. Suerte de tierra en «Ladera de los Ajaches», donde llaman «Cueva Cebolla»,

con una superficie de 784.660 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 241 del tomo 418. Tipo pactado en la escritura de hipoteca: 25.270.000 pesetas.

2. Suerte de tierra en Maciot, llamada «El Tablero», que tiene una superficie de 97.720 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 164 vuelto, tomo 300. Tipo pactado en la escritura de hipoteca: 2.800.000 pesetas.

8. Suerte de tierra en «Mojón de los Guirres», que mide 79 áreas 5 centiáreas, inscrita al folio 164 del tomo 521. Tipo pactado en la escritura de hipoteca: Pesetas 252.000.

9. Suerte de tierra en «Terminito», que tiene una superficie de 3 hectáreas 14 áreas 64 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 166 del tomo 521. Tipo pactado en la escritura: Pesetas 1.015.000.

10. Suerte de tierra en «Vega de Juan de León», que mide 16 hectáreas 81 áreas 5 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 168, tomo 521. Tipo pactado en la escritura de hipoteca: 5.411.000 pesetas.

11. Suerte de tierra en «Peña Ahulaga», que mide 1 hectárea 11 áreas 86 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 170, tomo 521. Tipo pactado en la escritura de hipoteca: 357.000 pesetas.

12. Suerte de tierra en «Peña de la Ahulaga», que mide 2 hectáreas 12 áreas y está inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 172, tomo 521. Tipo pactado en la escritura de hipoteca: 686.000 pesetas.

13. Suerte de tierra denominada «Cortijo», en término de Costa Roja, que tiene una superficie de 262.500 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 539, folio 242. Tipo pactado en la escritura de hipoteca: 18.119.697 pesetas.

Se hace constar que todas las fincas relacionadas se encuentran ubicadas en Yaiza (Las Palmas de Gran Canaria).

Dado en Madrid a 4 de marzo de 1980.—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—1.371-3.

PALMA DE MALLORCA

Don Alvaro Blanco Alvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca accidentalmente encargado de éste de igual clase número 1 de dicha capital por licencia del titular,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1377-J/1979, se sigue expediente a instancia del Procurador don Antonio Colom Fera, en nombre y representación de doña María Berceño Mulet, sobre declaración de fallecimiento del esposo de ésta, don Domingo Rigo Venys, nacido en Palma de Mallorca, con quien contrajo matrimonio canónico el día 24 de junio de 1933, en Calviá, teniendo él veintiséis años de edad y era de profesión Albañil, habiendo tenido su último domicilio en Calviá, de donde fue sacado el día 4 de enero de 1937, con ocasión de la guerra civil española y conducido a la villa de Andraitx, en donde estuvo retenido hasta el día 6 del mismo mes y año, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias suyas; todo lo cual se hace público para general conocimiento, a los fines y efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Palma de Mallorca a 27 de diciembre de 1979.—El Magistrado-Juez, Alvaro Blanco Alvarez.—El Secretario, Felipe Fernández Rodríguez.—2.234-C.

SABADELL

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 545 de 1979, y se ha dictado resolución en ellos en el día de la fecha, por el cual se declara a «Comercial Humet, S. A.», calle Jacinto Verdaguer, 15, de Santa Perpetua de la Moguda, en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, acordándose a la vez convocar a sus acreedores a Junta general, que se celebrará en este Juzgado el próximo día 12 de junio, a las dieciséis treinta horas.

Dado en Sabadell a 23 de febrero de 1980.—El Magistrado, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario.—2.263-C.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Don Antonio Guglieri Vázquez, Juez de Primera Instancia de San Lorenzo de El Escorial y su partido,

Hace saber: Que por el presente, se hace público para dar cumplimiento a lo acordado en este Juzgado que, con el número 235-79, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña Andrea Maroto Jiménez, sobre declaración de fallecimiento de don Pedro Rodríguez López, natural de Portillo de Toledo (Toledo), y vecino de la villa de El Escorial, donde tuvo su último domicilio, que desapareció durante la guerra civil en el frente de Ciudad Real-Córdoba, ignorándose su paradero o situación y el cual tendría en la actualidad setenta y un años, y era hijo de Luis Rodríguez y de Tecla López.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», en el diario «El Alcázar», de Madrid, así como por radiodifusión española, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que por cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 10 de noviembre de 1979.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Guglieri Vázquez.—El Secretario.—1.638-C.
y 2.ª 18-3-1980

TERUEL

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Teruel,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 35/1980, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Fructuoso Martínez Dobón, promovido por doña Elena Domingo Lázaro. Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Teruel a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta.—El Juez, José Baró.—El Secretario.—2.609-C.
1.ª 18-3-1980

VALENCIA

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 243 de 1980, se tramita expediente de suspensión de pagos de don Salvador Botella Rodrigo, con establecimiento central en Valencia, calle Juan de Garay, números 48 y 50, y sucursales en Castellón, Maestro Vives, número 4, y Gandía plaza del Ejército Español, nú-

mero 8, dedicado a la venta al por mayor de electrodomésticos y material eléctrico; en el cual, por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos del referido comerciante, habiéndose acordado la intervención de sus operaciones y nombrándose para ello a don Luis Latorre Fornés y don Vicente Andrés Fajardo, Intendente y Profesor mercantil de esta vecindad, y en representación de los acreedores a don Vicente Albarracín Domínguez, también de esta vecindad.

Dado en Valencia a 8 de febrero de 1980.—El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—2.280-C.

VELEZ-MALAGA

Don Augusto Méndez de Lugo y López de Ayala, Juez de Primera Instancia de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 90 de 1980, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Antonio José López Pérez, nacido el 11 de mayo de 1908 en Algarrobo, hijo de Antonio y de Isabel, promovido por doña Josefa Gutiérrez Muñoz.

Para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Vélez-Málaga a 1 de marzo de 1980.—El Juez, Augusto Méndez de Lugo y López de Ayala.—El Secretario judicial.—4.048-E. 1.ª 18-3-1980

ZARAGOZA

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 24 de abril de 1980, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Nuestra Señora del Pilar, número 2, planta segunda, la venta en pública y primera subasta de las fincas especialmente hipotecadas que se describen a continuación, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita con el número 1.207 de 1979, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con los beneficios legales de pobreza, representada por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, contra «Sociedad de Silos Españoles Nacionalizados para la Agricultura, S. A.» (SERPASA):

A) Parcela de terreno sita en término de Sobradiel, partida o paraje del Monte; está integrada por las parcelas doscientos sesenta y ocho y doscientos setenta y uno; tiene una extensión superficial de ocho mil ochocientos setenta y tres metros treinta y cinco decímetros cuadrados, y linda: Norte, en línea de ciento cincuenta y dos metros, con finca de los hermanos Pérez; Sur, en una línea de noventa y tres metros, con el riego de camino Real, y en línea de sesenta y nueve metros, con finca de «Tenax Ibérica, S. A.»; Este, en línea de tres metros, con camino que da a la carretera de Zaragoza a Logroño, y en otra línea de sesenta y un metros cincuenta centímetros, con dicha finca de «Tenax Ibérica, S. A.», y al Oeste, en una línea quebrada de tres rectas, compuesta de treinta y tres metros, veinte metros y cuarenta y un metros cincuenta centímetros, respectivamente, con finca de don Manuel Garcés Meléndez.»

Inscrita al tomo 563, libro 8 de Sobradiel, folio 64, finca 351.

Valorada en 7.099.000 pesetas.

B) Campo de regadío en término municipal de Sobradiel, en la partida Monte, parcela número doscientos sesenta y cua-

tro; tiene una extensión superficial de una hectárea cincuenta y cuatro áreas seis centiáreas, y linda: Norte, con riego de los Olivares, mediante camino de servicio; Sur, con acequia del camino Real; Este, parcela doscientos sesenta y seis, de doña Pilar Terraza Ucar, mediante brazal de riego; parcelas doscientos sesenta y siete, de doña Inés Pascual Alvarez, y doscientos sesenta y ocho, de don Juan Ibáñez Salvador, y al Oeste, con parcela doscientos sesenta y tres, de don José García Sánchez.

Inscrita al tomo 563, libro 8 de Sobradiel, folio 184, finca 390.

Valorada a efectos de subasta en 12.324.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de tasación; que servirá de tipo el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica, y que no se admitirán posturas inferiores al mismo; que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a 27 de febrero de 1980.—El Juez, Rafael Oliete Martín.—El Secretario.—4.071-E.

*

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 24 de abril de 1980, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Nuestra Señora del Pilar, número 2, planta 2.ª, la venta en pública y primera subasta de la finca especialmente hipotecada que se describe a continuación, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 1.471 de 1979, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con los beneficios legales de pobreza, representada por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, contra «Ipac, S. A.», con domicilio en Sariñena, avenida de Monegros, sin número: «Edificio sito en Tarrasa, con frente a las calles de S. Nebridio, Prior Tapias y Ricardo Wagner, sin número; consta de planta, sótano segundo, de 637,87 metros cuadrados; entresuelo de 599,27 metros cuadrados con seis viviendas; cinco plantas altas de 663,29 metros cuadrados con seis viviendas cada una de ellas, y un ático de 400,55 metros cuadrados con cuatro viviendas.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 2.141, libro 442, folio 100, finca 18.966.

Valorado a efectos de subasta en pesetas 73.301.000.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de tasación; que servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica, y que no se admitirán posturas inferiores al mismo; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta

como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero

Dado en Zaragoza a 27 de febrero de 1980.—El Juez, Rafael Oliete Martín.—El Secretario.—4.070-E.

JUZGADOS DE DISTRITO

MADRID

Don Serafín González Molina, Juez de Distrito de este Juzgado número 6 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal civil número 468/79 a instancia de «José Banús, Internacional Promotora y Financiera, S. A.», representada por el Procurador don Luis Marco Sanz, contra don Joaquín Jiménez González, sobre reclamación de cantidad, he acordado citar al demandado para que preste confesión judicial, por segunda vez y apercibimientos legales, para el día 25 de marzo actual, y hora de las diez de su mañana, debiendo comparecer en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle Hermanos Álvarez Quintero, número 3, 2.º, el día y hora señalados.

Y para que así conste y sirva al demandado, don Joaquín Jiménez González, de citación en forma legal, expido el presente edicto para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, siete de marzo de mil novecientos ochenta.—El Juez, Serafín González.—El Secretario.—2.654-C.

MANISES

Visto por el señor Juez de Distrito, don Pedro Jesús Ortega Giménez, el presente juicio verbal de faltas, seguido entre partes, de una, el Ministerio Fiscal y como denunciante, Juan M. González

Márquez y Teresa Márquez Barragán, y de otra, como denunciados, Juan A. Martínez García y Rafael Giménez sobre daños en colisión de vehículos:

1.º Resultando probado, y así se declara, que el día 29 de enero de 1978, sobre digo, el denunciante Juan M. González Márquez circulaba con el vehículo propiedad de Teresa Márquez Barragán por la carretera de Torrente, en su tramo de la población de Chirivella, cuando paró por encontrarse un semáforo en rojo y, en esta posición, fue golpeado por el vehículo conducido por Juan A. Martínez García, quién a su vez fue golpeado más tarde por el vehículo conducido por el segundo denunciado, Rafael Giménez, con daños.

2.º Resultando que en el acto de celebración del juicio por el Ministerio Fiscal en el oportuno estado procesal se calificaron los hechos como constitutivos de una falta del artículo 600 del Código Penal, y responsables, en concepto de autores, Juan A. Martínez García y Rafael solicitando se lo imponga la pena de, digo, Giménez, solicitando se les imponga las penas de 1.100 pesetas de multa y que indemnice Juan A. Martínez García a Teresa Márquez Barragán en la cantidad de 16.698 pesetas por daños materiales; y que Rafael Giménez indemnice a Antonio Martínez García en 33.252 pesetas por los daños, digo, en la cantidad que en ejecución de sentencia se acredite con respecto a la parte posterior de su vehículo y al pago de las costas procesales por partes iguales.

3.º Resultando que oídas las otras partes, por la parte denunciante se adhiere a la petición del Ministerio Fiscal.

4.º Resultando que en la tramitación de este procedimiento se han observado las prescripciones legales.

1.º Considerando que los hechos declarados probados en esta resolución, tras apreciar en conciencia lo que resulta y las pruebas de este juicio, constituyen una falta del artículo 600 del Código Penal, de la que son responsables, en concepto de autores, Juan A. Martínez García y Rafael Giménez.

2.º Considerando que todo responsable penal lo es también civil con la reparación, restitución o indemnización conforme a los artículos 19, en relación con los 101 y siguientes y concordantes.

3.º Considerando que es preceptiva la imposición de las costas de este juicio cuando existiere condena, conforme a los artículos 109 del Código Penal, y 239 y 240 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

4.º Considerando que en la aplicación de las penas, tratándose de faltas, los Juzgados procederán con arreglo a su prudente arbitrio, teniendo en cuenta las circunstancias del caso y del culpable, conforme al artículo 601 del Código Penal.

Vistos los artículos citados y demás de aplicación sobre competencia y procedimiento,

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan A. Martínez García y a Rafael Giménez, como autores responsables de una falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de 1.100 pesetas a cada uno de ellos y que Juan A. Martínez García indemnice a Teresa Márquez Barragán en la cantidad de 16.698 pesetas por los daños ocasionados en su vehículo y que Rafael Giménez indemnice a Juan A. Martínez García en los daños causados en la parte posterior de su vehículo, y los dos condenados a pagar las costas procesales por partes iguales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Publicación.—La anterior sentencia fue publicada en la Audiencia del día, doy fe.

Notificación al Fiscal.—Manises, 15 de febrero de 1980.—Notifique la anterior sentencia por lectura íntegra de copia al señor Fiscal de Distrito, queda enterado y firma conmigo, doy fe.

Seguidamente, para notificación, se expiden despachos con copias a Aldaya Torrente, Francia, digo, «Boletín Oficial del Estado», doy fe.

Manises (Valencia), a 23 de febrero de 1980.—3.785-E.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución de la Junta Delegada de la Secundaria de Enajenaciones de la Octava Región Militar por la que se anuncia subasta de 67 lotes de material inútil.

El día 18 de abril próximo, a las diez horas, se reunirá esta Junta en el Almacén de Intendencia de La Coruña (Campo de la Estrada) para enajenar por subasta 67 lotes de material inútil, existente en varios Cuerpos y Dependencias de la Región, constituidos por trapos, chatarras, maquinaria, etc., e importe inicial de 793.367 pesetas (expediente 4/79 Central).

Ofertas por cuadruplicado en un sobre y en otro la documentación reglamentaria, ambos cerrados y firmados por el licitador, pudiendo verse en esta Junta (Gobierno Militar de La Coruña) los pliegos de condiciones generales y particulares, relación valorada de lotes y modelo

de proposición los días hábiles, de nueve a trece horas.

Fianza: 20 por 100 importe de la oferta. El material puede verse en los Cuerpos donde se encuentra depositado, que figuran en la relación de lotes.

Anuncios por cuenta de adjudicatarios. La Coruña, 7 de marzo de 1980.—1.502-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado —Servicio Central de Suministros— por la que se convoca concurso público para la adjudicación del suministro de un sistema de entrada de datos con destino al Instituto de Relaciones Agrarias.

La Dirección General del Patrimonio del Estado convoca concurso público para la adjudicación del suministro de un equipo de entrada de datos con destino al Instituto de Relaciones Agrarias, por un pre-

supuesto máximo de cinco millones de pesetas (5.000.000), con sujeción al pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas, aprobado por este Centro directivo, que se halla de manifiesto en el Servicio Central de Suministros.

El plazo para la presentación de proposiciones en el Registro General del Ministerio de Hacienda terminará a las trece horas del vigésimo día hábil, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Dichas ofertas deberán reunir las condiciones señaladas en el pliego citado.

La fianza a constituir por los concursantes será del 2 por 100 del presupuesto fijado en el oportuno pliego de condiciones.

El acto de apertura de proposiciones será público y tendrá lugar en el salón de actos de la Dirección General del Patrimonio del Estado, Alcalá, 11, a las diez horas del tercer día hábil siguiente a aquel en el que hubiere terminado el plazo de admisión de proposiciones y ante